

GACETA

Señalando las facultades con las que cuenta la Junta de Gobierno, para la emisión del presente documento:

“Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a **Grupos Prioritarios** del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango 2024”

Índice

1. Introducción	4
2 . Antecedentes	4
3. Glosario de términos	6
4. Objetivo	9
4.1. Objetivos específicos	9
5. Cobertura	9
6. Población y focalización	9
6.1 Población potencial	9
6.2 Población objetivo	9
6.3 Criterios de focalización	9
6.4 Requisitos de selección de beneficiarios	9
6.5. Métodos y/o procedimientos de selección	10
7. Características de los apoyos	10
7.1 Tipo de apoyo	10
7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos	11
7.3 Criterios de selección para los insumos	11
8. Acciones transversales	12
8.1.- Orientación y Educación Alimentaria	12
9. Derechos, obligaciones y sanciones	13
9.1. Derechos de los Beneficiarios	13
9.2. Obligaciones de los beneficiarios	13
9.3. Sanciones a los beneficiarios	13
9.4. Responsabilidades de SEDIF	13
9.5. Responsabilidades de SMDIF	14
10. Instancias participantes	15
10.1. Instancias ejecutoras	15
10.2. Instancia normativa estatal	16
10.3. Instancia normativa federal	17
11. Coordinación institucional	17
11.1. Prevención de duplicidades	17
11.2. Convenios de colaboración	18
11.3. Colaboración	18
11.4. Concurrencia	18

12. Mecánica de Operación	18
12.1. Proceso	18
12.2 Ejecución	21
12.3 Causa de fuerza mayor	21
13. Evaluación, seguimiento y control	21
13.1 Información presupuestaria	21
13.2 Evaluación	21
13.2.1 Reuniones Nacionales de Alimentación y Desarrollo Comunitario.....	21
13.2.2 Vinculación interinstitucional.....	21
13.3 Control y auditoría	21
13.4 Indicadores de Resultados MIR.....	22
14. Transparencia.....	22
14.1 Difusión	22
14.2 Padrones de beneficiarios	23
14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información	23
14.4 Comités de vigilancia ciudadana	23
ANEXOS	25

1. Introducción

La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos, se define como un conjunto de actividades encaminadas a auxiliar a aquellas personas que no se encuentran en condiciones económicas óptimas para atender necesidades básicas, brindando ayuda a individuos, familias, comunidades y grupos de personas socialmente en desventaja, así como la contribución a establecer condiciones que mejoren el funcionamiento social.

En México, la Asistencia Social es una acción obligatoria con cargo a fondos generales del Estado, por lo tanto, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) es la institución que coordina, organiza y rige la asistencia social en el país, creando programas y acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria e impulsar el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

En el año 2015 los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y ciudadanos de todo el mundo, generaron una propuesta para desarrollar *17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, los cuales buscan alcanzar de manera equilibrada tres dimensiones del desarrollo sostenible: el ámbito económico, social y ambiental.

En consecuencia, se estableció una agenda internacional proyectada hasta el año 2030 que se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y 169 metas. La Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) es el principal ejemplo del objetivo 2 "Hambre cero", que durante años ha operado con la premisa de contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos de asistencia social que presentan mala nutrición o están en riesgo a desarrollarla, a través de la entrega de apoyos alimentarios, acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario. Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños de 02 a 05 años 11 meses de edad NO escolarizados, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo. Además de apoyar a la alimentación adecuada de los Adultos Mayores, personas con discapacidad y/o desnutrición.

La vigencia de las presentes Reglas de Operación es del 01 de enero 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

2 . Antecedentes

La obligación del Estado mexicano de ejercer la asistencia social, se deriva de los artículos tercero y cuarto constitucional, para lo cual, es a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que el Estado busca garantizar su cumplimiento. Es así como el 13 de enero de 1977, se crea el SNDIF, con el propósito de ser la institución que organizara y dirigiera los diversos programas de asistencia social, así como la implementación de modelos de atención con perspectiva familiar y comunitaria, con el fin de promover el fortalecimiento de la familia, la niñez y el individuo en la comunidad.

La Ley de Asistencia Social confiere al SNDIF, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo.

De esta manera, el SNDIF parte en 1977 con cuatro programas, Medicina Preventiva y Nutrición, Educación Promoción Social, y Desarrollo de la Comunidad.

Uno de los servicios de asistencia social que el SNDIF ha proporcionado a lo largo de su historia, es la entrega de apoyos alimentarios, mediante el Programa de Desayunos Escolares, acompañado de acciones de orientación alimentaria, a población en situación de vulnerabilidad, ubicada en municipios y localidades de alta y muy alta marginación.

Ahora bien, la historia del surgimiento del Programa de Desayunos Escolares inicia en 1929 con el "Programa Gota de Leche". Entre 1935 y 1945 los desayunos escolares que se entregaban a los niños consistían en un cubo de 250 mililitros de leche entera, sándwich, huevo cocido y un postre. Cabe destacar, que la composición del desayuno escolar, atendía en esa época, a la declaratoria sobre la desnutrición como un problema grave de salud en México, ante lo cual, médicos e intelectuales incentivaron la adopción de una dieta basada en cereales, alimentos de origen animal, leche y productos lácteos (Aguilar Rodríguez, 2008).

Años después, el SNDIF retoma esta acción a través de dos Programas, Raciones Alimentarias (PRA) y Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), operando bajo un esquema centralizado, ya que en sus instalaciones se encontraba la planta de desayunos escolares en donde, tras empacar los productos, se enviaban a estados cercanos a la Ciudad de México a través una red de distribución. En 1989 los desayunos escolares comienzan a entregarse más allá de la periferia de la Ciudad de México, incluyendo a los estados de Hidalgo, Estado de México y Tlaxcala, en 1990 se agregó a la lista Aguascalientes.

Paralelamente el enfoque de desarrollo comunitario, que prioriza como eje fundamental de su quehacer el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades a partir de su participación activa, se remonta a la creación de la Red Móvil Nacional que, desde los inicios del SNDIF, se instauró como una red de 1000 promotoras rurales de desarrollo, quienes tenían una estancia de tres a cuatro meses en localidades rurales e indígenas con el propósito de formar grupos comunitarios,

impulsando a su vez, las coordinaciones locales e institucionales requeridas en cada estado, procurando diversos apoyos para desarrollar su trabajo en comunidad.

Asimismo, en el año de 1989 se crea el Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI), el cual, además de apoyar la alimentación de las familias, tenía el propósito de ofrecer un espacio para el encuentro y reflexión comunitaria, orientada a promover acciones de atención integral en cuatro ámbitos, alimentación, salud, educación, capacitación y recreación, fortaleciendo la participación y organización comunitaria a través del desarrollo de capacidades. A su vez, el Programa COPUSI fue complementado con el Programa de Fomento a la Producción de Alimentos para Autoconsumo (FOPAPA).

Para 1991, la cobertura de desayunos escolares llegó al estado de Guanajuato y en 1993 se expandió a Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz. En 1994 los desayunos se empezaron a distribuir en Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Tabasco, Zacatecas, Querétaro, Sinaloa. Es en 1995 que el Programa abarcó las 32 entidades del país.

A su vez, en 1993, la Red Móvil Nacional diseña una nueva estrategia de trabajo denominada "Modelo de Desarrollo Comunitario", a través de la cual se incorporaron experiencias, prácticas y planteamientos novedosos que dieron lugar a la conformación de redes municipales y la integración de grupos de trabajo interdisciplinarios.

En 1997 el propio SNDIF determinó que el modelo de operación para la entrega de desayunos escolares, no permitía la flexibilidad suficiente para considerar las diferencias en torno al consumo, así como los hábitos y cultura alimentaria de cada entidad. Además, los costos de operación se elevaban, resultando ser un modelo de operación poco eficiente, por lo que se decidió compartir la responsabilidad con las diferentes entidades.

De esta manera, se llevó a cabo la descentralización de los programas alimentarios. Es a partir de ésta, que en 2001 el SNDIF convocó a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) para desarrollar un proyecto de coordinación para la operación de los programas alimentarios. Se conformaron comisiones de trabajo, en las que se llegó a la conclusión de que era necesaria la creación de una estrategia que permitiera retomar las diferentes modalidades de operación de los programas alimentarios, que los SEDIF estaban operando. El resultado de este trabajo fue la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), formada por cuatro programas, además de acciones de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. Los Programas establecidos fueron el Programa de Desayunos Escolares, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo, no Escolarizados, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables. El objetivo de la EIASADC es contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social, misma que ha evolucionado de acuerdo con el contexto actual de salud y nutrición.

Los programas de Asistencia Social Alimentaria que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, diseña, norma, coordina, opera y evalúa; involucran la participación de los órdenes federal, estatal y municipal, según su ámbito de competencia.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, brinda atención a sujetos, familias y comunidades prioritarias según la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, con énfasis en: las niñas, niños, adultos mayores en desamparo, sujetos vulnerables y las comunidades y pueblos indígenas en riesgo, siendo un objetivo fundamental de nuestro Sistema.

En este sentido, las acciones impulsadas por el SEDIF, se realizan tomando en cuenta las características y necesidades de la población, orientándose a la promoción de una alimentación correcta mediante la entrega de apoyos alimentarios conformados bajo criterios de calidad nutricia, dirigidos a sujetos que habiten en zonas urbanas y comunidades rurales, con objeto de proporcionarles nutrimentos que fortalezcan su estado de salud, información básica que genere la capacidad de adoptar una alimentación saludable destacando la importancia de las buenas prácticas de higiene personal, en el manejo y preparación de alimentos.

Los programas de Asistencia Social Alimentaria que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, diseña, norma, coordina, operan y evalúa; involucran la participación de los órdenes federal, estatal y municipal, según su ámbito de competencia.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, brinda atención a sujetos, familias y comunidades prioritarias según la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, con énfasis en: las niñas, niños, adultos mayores en desamparo, sujetos vulnerables y las comunidades y pueblos indígenas en riesgo, siendo un objetivo fundamental de nuestro Sistema.

La cobertura del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, llegó al estado de Durango en el año del 2020, llevando así una mejor alimentación específica y acorde a la edad a los niñas y niños de 2 a 5 años así como a adultos mayores o personas con discapacidad.

Para ahora en el 2024 la cobertura de los programas de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios efectuando una modificación en la especificación de la distribución de los apoyos alimentarios dividiéndose en Adultos Mayores/ Personas con discapacidad y niños de 2 a 5 años no escolarizados , dando una dotación específica a sus necesidades nutricionales.

3. Glosario de términos

Ácidos grasos saturados: Los que carecen de dobles ligaduras. Se recomienda que no excedan más del 7% del valor energético total de la dieta, ya que favorecen la aterosclerosis. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados: la mantequilla y la margarina, las mantecas, el chicharrón de cerdo, el chorizo, la crema, el aceite de coco y los chocolates (cacao).

Ácidos grasos trans: Son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.

Aditivo: Cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

AGEB urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

AGEB rural: Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Agricultura familiar: Se refiere a un tipo de agricultura en la que la familia es la unidad de producción y consumo, y donde la gestión del negocio agrícola y la toma de decisiones están influenciadas por la familia.

Alimentos de temporada: Aquellos que en determinada época del año se encuentra en menor costo, mejores características sensoriales, fresca y mayor disponibilidad en el mercado.

Alimentación: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación complementaria: Es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumplen con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueven en las niñas y los niños el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos, permiten conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previenen el desarrollo de enfermedades.

Alimento equivalente o equivalente: porción o ración de alimento cuyo aporte nutrimental es similar a los de su mismo grupo en energía y macronutrientes; lo que permite que puedan ser intercambiables entre sí.

Análisis de laboratorio de los insumos: Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Aseguramiento de la calidad alimentaria: Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Azúcares añadidos: Azúcares añadidos a los alimentos y bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

Cadena de suministro: Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Cédula de inspección a almacenes: Herramienta de verificación que incluye los requisitos mínimos establecidos en la normatividad oficial vigente, que permite evaluar las buenas prácticas de almacenamiento que deberá cumplir un almacén.

Cereales de grano entero: Cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

Contaminación: Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Criterios de calidad nutricia: Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la Estrategia.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizado para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Desastre: Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o por la actividad humana (antropogénicos), que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Dieta correcta: A la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

Dotación/Canasta alimentaria: Para efectos de este documento, se refiere al conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria, esenciales para contribuir al bienestar de los beneficiarios y que se otorga a través de los programas de atención alimentaria.

Espacio alimentario: Para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social.

Especificaciones técnicas de calidad: Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimenticios de acuerdo con la EIASADC.

Estado de nutrición o estado nutricional: Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Etiqueta: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

Fibra dietética: Parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso; se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas y se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas.

Focalización: Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Frutas y hortalizas deshidratadas: Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Lactancia materna: Alimentación de los niños con leche materna, se sugiere que sea exclusiva los primeros seis meses y complementada por dos años o más.

Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Niñas y niños: Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y educación alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos para promover una alimentación correcta, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Grupos de atención prioritaria: Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Población objetivo: Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Porción: Para efectos de este documento, se refiere a un sinónimo de alimento equivalente. Es decir, es aquella cantidad de un alimento cuyo aporte nutrimental es similar a los de su mismo grupo en energía y macronutrientes.

Prácticas de higiene: Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Primeros 1000 días: El periodo de vida desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos.

Producto local (FAO): Aquellos que se crían, producen y/o son procesados en la localidad o región en donde se comercializa el producto final.

Pequeños productores: Productores en los cuales predomina el trabajo familiar, comunitario y cuentan con poca capacidad de producción, en el caso de la agricultura con una media de 5 hectáreas.

Pequeños comercios: Aquellos que comercializan insumos al menudeo en las localidades, en los cuales predomina el trabajo familiar o comunitario.

Pulpas o colados de frutas o verduras: Productos que han sido deshuesados, molidos o tamizados, sometidos a tratamiento térmico hasta su concentración y adicionados, o no, de ingredientes opcionales y aditivos para alimentos.

Ración alimentaria. Para efectos de este documento, se refiere al platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

Seguridad alimentaria: Acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

Situación de emergencia: Condición que puede causar un daño y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Sodio: Nutrimiento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extra-celular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

Vigilancia del estado nutricional: Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros 1000 días, a través de la entrega de raciones alimenticias o dotaciones nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo. .

4. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

4.1. Objetivos específicos

- a) Ayudar en el desarrollo de su nutrición a niñas y niños de 02 a 05 años 11 meses NO escolarizados, otorgando alimentos y una orientación educativa nutricia adecuada.
- b) Ayudar en el desarrollo de su nutrición a adultos mayores y/o personas con discapacidad o en desnutrición, otorgando alimentos y una orientación educativa nutricia adecuada.

5. Cobertura

Los municipios, localidades de alta y muy alta marginación de CONAPO 2020 y AGEB rurales y urbanas

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI:

- 6.4 millones de niñas y niños de 3 a 5 años.
- 15.1 millones personas de 60 años o más.
- 6.1 millones de personas con discapacidad.

6.2 Población objetivo

- a) Personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020).
- b) Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellas referenciadas por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno.

6.3 Criterios de focalización

De acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2020) se priorizará a las personas que cumplan con las características de la población objetivo descrito para cada programa alimentario.

Cabe destacar que, para la focalización de las personas con carencia alimentaria que serán atendidas por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, se recomienda la recopilación de información estatal o municipal disponible, o bien, la aplicación de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) disponible en el micrositio de la DGADC.

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios.

- **NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS**
 - Papelería del padre, madre o tutor:
 - a) Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional).
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP, nuevo formato).
 - c) Comprobante de domicilio (no más de 6 meses de antigüedad).
 - d) Número de teléfono celular o fijo para contactar al beneficiario.
 - e) Estudio socioeconómico.
 - f) Estado civil
 - Papelería niña o niño beneficiada:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP, nuevo formato).

• **ADULTOS MAYORES (65 años), PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O DESNUTRICIÓN**

- a) Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional).
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP, nuevo formato).
- c) Comprobante de domicilio (no más de 6 meses de antigüedad).
- d) Credencial de discapacidad (personas con discapacidad).
- e) Certificado de desnutrición expedido por la Secretaría de Salud (persona con desnutrición).
- f) Estudio socioeconómico.
- g) Número de teléfono
- h) Estado Civil

En caso de que sea menor de edad se solicitará la siguiente documentación:

- Papelería de Padre, madre o tutor:
 - a) Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional).
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP, nuevo formato).
 - c) Comprobante de domicilio (no más de 6 meses de antigüedad).
 - d) Número de teléfono celular o fijo para contactar al beneficiario.
 - e) Estudio Socioeconómico
- Papelería niña o niño beneficiada:
 - a) Acta de Nacimiento.
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP, nuevo formato).
 - c) Credencial o certificado de discapacidad (persona con discapacidad).

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

La población objetivo que se incluye en los "Programas de Asistencia Social Alimentaria" es aquella que de acuerdo a lo establecido en la EIASADC 2024 y el CONEVAL 2020 se encuentre en condiciones de carencia y rezago social (Alto o Muy Alto Grado de Marginación) y que a través de una dotación temporal, diseñada bajo criterios de calidad nutricia, acompañada de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario, se promueva una alimentación correcta en el núcleo familiar de la población atendida.

Entre los métodos de selección están los siguientes puntos:

- a) El SMDIF es el responsable de recopilar toda la información que se solicita al beneficiario y de misma manera de enviarla a SEDIF.
- b) El SMDIF debe de capturar información en Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), para que aparezcan los beneficiarios en los formatos de padrón correspondiente **(Anexos 1; Anexo 2)**
- c) El SEDIF será el responsable de subir los padrones de beneficiarios a denominado Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el periódico oficial de federación el 13 de septiembre de 2018, en tiempo y forma.

La información que se les solicita a los beneficiarios se encuentra descrita en el apartado "6.4 Requisitos de selección de los beneficiarios".

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

En el caso de paquetes alimentarios, en el tomo 3 de la EIASADC vigente se menciona que los Criterios de Calidad Nutricia se encuentran basados en Guiad de Alimentación Saludables y Sostenibles para la población mexicana 2023 Por lo que los apoyos deben incluir los 5 grupos de alimentos.. A continuación, se muestran las dotaciones seleccionadas:

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA EL APOYO: NIÑOS Y NIÑAS DE 02 A 05 AÑOS NO ESCOLARIZADOS			
	INSUMO	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE UNIDADES ENTREGADAS POR DOTACIÓN
1	Frijol Bayo Refrito en pouch	Pouch 500 g	2

2	Lenteja en Grano	Bolsa 500 g	1
3	Leche Entera en Polvo Fortificada	Bolsa 500 g	2
4	Avena en Hojuelas	Bolsa 400 g	1
5	Arroz Super Extra	Bolsa 1 Kg	1
6	Manzana o limón o Naranja en bolsa	Bolsa 500 g	1
7	Sardina en Salsa de Tomate	Lata 425 g	1
8	Chícharo y Zanahoria en pouch	Pouch 220 g	1
9	Huevo Fresco	Docena	1

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA EL APOYO: ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DICAPACIDAD			
	INSUMO	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE UNIDADES ENTREGADAS POR DOTACIÓN
1	Harina de Maíz Nixtamalizado	Paquete 1 kg	1
2	Arroz Super Extra	Bolsa 1 Kg	1
3	Avena en Hojuela	Bolsa 400 g	1
4	Chícharo y Zanahoria en pouch	Pouch 220 g	1
5	Ciruela Pasa en bolsa	Bolsa 300 g	1
6	Aceite Vegetal Mixto	Botella 500 mL	1
7	Frijol Bayo Refrito en pouch	Pouch 500 g	2
8	Lenteja en Grano	Bolsa 500 g	2
9	Atún Aleta Amarilla en agua	Lata 140 g	1
10	Sardina en Salsa de Tomate	Lata 425 g	1
11	Leche Descremada Polvo Adicionada con Hierro y Vitaminas A y D	Bolsa 240 g	1
12	Manzana o Limón o Naranja en bolsa	Bolsa 500 g	1
13	Huevo Fresco	Docena	1

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Las niñas, niños, mujeres y hombres que sean beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Grupos prioritarios serán acreedores a este beneficio en un lapso de 12 meses, es decir, se le estará otorgando una despensa por mes acorde al programa al que se esté adscrito.

La periodicidad de entrega es variable, SEDIF y en su caso SMDIF, deberán estar notificando a los beneficiarios con anticipación el punto de entrega, así como el horario correspondiente. Esto debe de estar entregado al 100% durante la vigencia de las presentes Reglas de Operación 2024.

7.3 Criterios de selección para los insumos

1. La inclusión de un alimento de cada grupo en cada una de las comidas en base a la NOM-043-SSA2-2012.
2. Los insumos entregados deben dar cumplimiento a la NOM-251-SSA1-2009.
3. La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan a la ingestión elevada de grasa, azúcar o sal.
4. Las dotaciones deben aportar alimentos de los grupos del plato del buen comer al Anexo T3,G, de la EIASADC 2024.
5. La adquisición de alimentos para complementar los insumos de las dotaciones que promuevan una alimentación correcta.

8. Acciones transversales

8.1.- Orientación y Educación Alimentaria

Para incidir en hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población, se requiere indispensablemente, la incorporación de acciones integrales de orientación y educación alimentaria como eje transversal y clave de cada uno de los programas descritos en la EIASADC 2024. La Orientación y Educación Alimentaria (OEA) deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programas alimentarios, así como al fortalecimiento del componente de alimentación correcta y local del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (Tomo 4, Guía Operativa de Desarrollo Comunitario), además de estar dirigida al personal de la operación en los SEDIF, en los SMDIF y en las comunidades.

El objetivo de la orientación y educación alimentaria es promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la EIASADC 2024, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables, mediante capacitaciones en materia de educación y orientación alimentaria basadas en "Guías alimentarias saludables sostenibles para la población mexicana 2023" De esta manera, se resalta la importancia de mantener el desarrollo de conocimientos básicos y habilidades en alimentación correcta, incluyendo a su vez, la generación de estrategias integrales enfocadas en el cambio de comportamiento de la población a distintos niveles (NOM 043-SSA2-2012).

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de OEA, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación.

Formando parte de los procesos para otorgar atención alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

Se deberá realizar Evaluación del Estado Nutricional a los beneficiarios de los programas alimentarios tomando mediciones de peso y talla, así como un cuestionario para medir y evaluar la alimentación de los mismos, esperando resultados importantes que ayuden a los tomadores de decisiones, destinar los recursos de una mejor manera, criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

Los temas a impartir en Orientación Alimentaria son los siguientes:

- Recomendaciones de las Guías Alimentarias
- Huertos Escolares
- Lactancia Materna
- Plato del Bien Comer
- Bebidas azucaradas
- Actividad física

8.2.- Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos

Los programas alimentarios de la EIASADC 2024 deberán operar bajo mecanismos que garanticen la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y asegurar la calidad nutrimental para su consumo.

Objetivo

Asegurar la entrega de alimentos de calidad e inocuos, a través de herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena de suministro, desde la selección y adquisición, hasta la entrega y consumo de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, garantizando la reducción de los riesgos de contaminación o deterioro de los insumos, contribuyendo a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos. Implementación de controles para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos alimenticios deben realizarse en todas las etapas de la cadena de suministro y los SEDIF deben vigilar la aplicación de éstos.

Antes: Realizar la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios, mediante el establecimiento de Especificaciones Técnicas de Calidad, se deben elegir proveedores que en sus procesos de fabricación cumplan con la normatividad vigente aplicable.

Durante: Cumplir con las prácticas establecidas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios en cada una de las etapas de manejo de insumos:

- a) Almacenes estatales, regionales y/o municipales.
- b) Transporte y distribución de insumos y dotaciones.
- c) Preparación y consumo de alimentos en espacios alimentarios.

Después:

Dar seguimiento, evaluar los controles del índice de desempeño municipal y corregir en caso de ser necesario.

Temas a impartir en aseguramiento de la calidad:

- Cadena Alimentaria
- Identificación de puntos críticos

- Sistema PEPS
- Fumigación
- Higiene en el espacio de almacenamiento
- Distribución de almacén.

8.3.- Organización y Participación Comunitaria

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano, fortalece el sentido de pertenencia a un grupo a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de los estilos de vida. Las personas involucradas en la implementación de proyectos para el bien común, desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

Asimismo, para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, así como motivación para la transformación de una realidad adversa. Esta participación se caracteriza por ser:

- a) Voluntaria (no remunerada).
- b) Libre (no condicionada).
- c) Consciente (sabiendo que implica compromisos).
- d) Solidaria (por ayudar a otros) .
- e) Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones).
- f) Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.)

La participación comunitaria, se concibe como la generación planificada e intencionada de escalones de participación cada vez más amplios.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

9.1. Derechos de los Beneficiarios

- a) Recibir un trato justo y digno por parte del SEDIF y los 39 SMDIF.
- b) Formar parte del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios cuando reúna los requisitos ya establecidos de elegibilidad y de acuerdo a la cobertura de los programas alimentarios.
- c) Recibir por la periodicidad de un año (12 meses) como máximo el apoyo establecido en los programas alimentarios.
- d) Recibir los apoyos alimentarios en su empaque y leyendas correspondientes.

9.2. Obligaciones de los beneficiarios.

- a) Cumplir con los lineamientos establecidos en las ROP 2024 por el SEDIF.
- b) Atender de manera expedita las recomendaciones emitidas por el SEDIF y los SMDIF para las participaciones en las actividades establecidas en cada uno de los programas.
- c) Tener continuidad en el programa, hasta la conclusión del periodo establecido, asistiendo a las entregas establecidas por el personal de los SEDIF y SMDIF, presentando identificación oficial con fotografía.
- d) Observar en forma puntual las recomendaciones en el uso y transparencia del manejo de los apoyos alimentarios.
- e) Firmar el padrón correspondiente del que es beneficiario.
- f) El beneficiario será el único que podrá firmar el padrón correspondiente y recoger sus apoyos alimentarios, salvo casos en que se encuentre impedido por su condición física y/o mental, siendo un familiar directo debidamente identificado con credencial para votar y/o acta de nacimiento quien podrá recibir el apoyo.

9.3. Sanciones a los beneficiarios

- a) Se le suspenderá temporalmente o permanentemente el apoyo al beneficiario en caso de incumplir con las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, así como en el EIASADC 2024.
- b) En caso de no asistir a una entrega, el beneficiario perderá el apoyo correspondiente al periodo de entrega.
- c) En caso de no asistir a dos entregas consecutivas, el beneficiario se dará de baja del programa por el resto del ejercicio 2024 siendo sustituido por un nuevo beneficiario que cumpla con los criterios de selección.

9.4. Responsabilidades de SEDIF.

"EL SEDIF", de acuerdo con el apartado "8.2. Sistemas Estatales DIF" de la EIASADC 2024, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Elaborar considerando lo establecido en la presente Estrategia (EIASADC 2024) y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la EIASADC a nivel estatal y municipal.
- b) Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.

- c) Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Coordinar la operación Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en la entidad federativa con las instancias participantes.
- e) Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo V.i, de acuerdo con la normatividad vigente.
- f) Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia (EIASADC 2024).
- g) Iniciar oportunamente la operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- h) Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas.
- i) Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC.
- j) Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año y de conformidad con la normatividad aplicable.
- k) Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- l) Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC.
- m) Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento de los programas.
- n) De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de éstas fuera intermediaria para la entrega de los apoyos a los beneficiarios.
- o) Informar a la DGADC y a las diversas instancias globalizadoras el avance en la aplicación del recurso y operación de los programas de la EIASADC.
- p) Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2024.
- q) Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan.
- r) Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar al solicitante sobre la respuesta correspondiente.
- s) Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores.
- t) Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.
- u) Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- v) Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
- w) Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.
- x) Coordinar con las instancias correspondientes del sector público, social o privado, la realización de acciones de vigilancia nutricional que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria.
- y) Realizar en laboratorios certificados por EMA o COFEPRIS los análisis de laboratorio post-licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la DGADC.
- z) Enviar a la DGADC los resultados de los análisis post-licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la misma, para verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad e inocuidad.
- aa) Informar a "EL SMDIF" oportunamente los periodos de distribución y listado de los insumos a surtir en los almacenes municipales y la relación de localidades.
- bb) Entregar, conforme a la calendarización pactada para tal efecto, los alimentos objeto del programa.

9.5. Responsabilidades de SMDIF.

"EL SMDIF", de acuerdo con el apartado "8.3. Sistemas Municipales DIF" de la EIASADC 2024, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.

- b) Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- c) Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda. Para los programas de asistencia alimentaria, la formación de comités será para la recepción, preparación, entrega y/o vigilancia del consumo de los apoyos alimentarios.
- d) Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.
- e) Participar, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.
- f) Operar los programas descritos en la presente EIASADC 2024, con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- g) Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- h) Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC, así como, evidencia fotográfica del manejo del programa.
- i) Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC al SEDIF.
- j) Tener un responsable de Orientación alimentaria fijo en el SMDIF.
- k) Cumplir con el índice de desempeño municipal emitido por SEDIF.
- l) Seleccionar mínimo el 85% de los beneficiarios de los programas alimentarios en las localidades de alto y muy alto grado de marginación.
- m) Contar con un almacén que sea adecuado y esté destinado exclusivamente al almacenamiento de insumos alimentarios, en cumplimiento con lo establecido en la EIASADC 2024
- n) Verificar, al momento de la recepción de los insumos alimenticios, la fecha de caducidad, presentación y cantidades de los insumos, de modo que cumplan con lo programado por "EL SEDIF", en caso de existir anomalías, no recibir los productos, notificar de forma inmediata a "EL SEDIF" y levantar un acta circunstanciada de hechos con evidencia fotográfica, entregando un tanto en original al Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia mediante oficio.
- o) Posterior a la recepción de insumos en el almacén, "EL SMDIF" contará con un periodo de 20 días naturales para cumplir con su calendario de entregas a la población beneficiaria.
- p) Elaborar el inventario de almacén posterior a cada entrega de insumos, y manejar en todo momento el Sistema de Primeras Entradas Primeras Salidas.
- q) Promover y vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación, así como lo establecido en la EIASADC 2024, la cual se encuentra disponible en la página oficial de SNDIF.
- r) Asistir a las capacitaciones y reuniones que convoque "EL SEDIF" con el objeto de analizar y resolver problemáticas que se lleguen a presentar en la ejecución del programa.
- S) Promover la adquisición y consumo de fruta y verdura fresca, así como la implementación de huertos pedagógicos.
- t) Recabar la información solicitada por el SNDIF o el SEDIF de los beneficiarios.
- u) Se realizará la elaboración de encuestas de satisfacción a los beneficiarios de los programas que se operen en el municipio, se deberá cubrir el porcentaje establecido por SEDIF. **(Anexo 6)**
- v) Elaborar padrón de beneficiarios con al menos las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

El "SEDIF" podrá suspender temporal o permanentemente el apoyo de asistencia social alimentaria al SMDIF, en caso de que incumpla con alguno de los puntos mencionados anteriormente o se encuentre alguna irregularidad u omisión en el resguardo, entrega y aplicación del programa.

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

Dado que los SMDIF son un apoyo fundamental en el proceso de operación de los programas de la EIASADC 2024, se definen para éstos las siguientes responsabilidades:

- a) Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- b) Promoción y coordinación directa de la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda.
- c) Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.
- d) Participar, en coordinación con el SEDIF, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.

- e) Operar los programas descritos en la presente EIASADC 2024, con observancia y apego a las ROP 2024 emitidos por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración referido en el **(Anexo 8)** de las presentes Reglas de Operación, firmado entre ambos.
- f) Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC 2024.
- g) Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC 2024.
- h) Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC 2024 al SEDIF.
- i) Asistir y participar en cada uno de los cursos, capacitaciones y/o pláticas programadas por SEDIF, a fin de apoyar a que se tengan las herramientas necesarias para llevar a cabo los programas.

10.2. Instancia normativa estatal

El SEDIF tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Elaborar, considerando lo establecido en la presente Estrategia EIASADC 2024, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario a nivel estatal y municipal.
- b) Elaborar ROP para los programas alimentarios, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- c) Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- d) Elaborar y entregar a la DGADC, según el calendario emitido por la misma, la información de los programas alimentarios referente al PEA, IPPEA, los reportes mensuales de cobertura y distribución, listado de centros educativos, reporte por género, listado de comités y padrones de beneficiarios.
- e) Operar los programas alimentarios y de desarrollo comunitario en el Estado y coordinar a las instancias participantes.
- f) Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo V.I y del Ramo 12, de acuerdo con la normatividad vigente.
- g) Focalizar la población a atender para cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente EIASADC 2024.
- h) Determinar la composición de sus apoyos alimentarios y menús para los programas que opere, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en esta EIASADC 2024.
- i) Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año.
- j) Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las ETC establecidas en congruencia con los criterios de la presente Estrategia EIASADC 2024.
- k) Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.
- l) Iniciar oportunamente la operación de los programas alimentarios, y entregar de forma continua y sin interrupciones las dotaciones y raciones alimentarias.
- m) Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- n) Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas.
- o) Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC 2024.
- p) Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
- q) Impulsar la instalación y uso de huertos pedagógicos para promover hábitos alimentarios saludables.
- r) Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.
- s) Coordinar con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para realizar acciones de vigilancia nutricional que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria.
- t) Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC 2024.
- u) Promover la lactancia materna exclusiva (0 a 6 meses de vida) y continuada hasta los 2 años de vida.
- v) Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC 2024.
- w) Promover la formación y operación de grupos de contraloría social para el seguimiento de los programas.
- x) Informar a la DGADC y a las diversas instancias globalizadoras el avance en la aplicación del recurso y operación de sus programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- y) Proporcionar a la DGADC la información específica que éste solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos.
- z) Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan.
- aa) Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos alimentarios y de desarrollo comunitario por parte de la ciudadanía, así como notificar al SMDIF sobre la respuesta.

- bb) Notificar al SNDIF sobre el ejercicio de los recursos del Ramo 33 FAM-AS, utilizados para otros apoyos de asistencia social.
- cc) De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el c. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, en la que alguno de éstos fuera intermediario para la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

10.3. Instancia normativa federal

De las atribuciones establecidas a la DGADC en el artículo 28 del Estatuto Orgánico para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se desprenden las siguientes responsabilidades:

- a) Instrumentar estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario, orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- b) Promover la creación o actualización de las normas, políticas, ROP o lineamientos, en su ámbito de competencia, para la operación y evaluación de los programas alimentarios y de desarrollo familiar y comunitario.
- c) Proponer la distribución del recurso del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social (Fondo V.i.), para la operación de los programas correspondientes a su competencia.
- d) Asesorar, analizar, aprobar y monitorear los proyectos de aplicación de recursos vinculados al desarrollo comunitario.
- e) Establecer los criterios para la identificación y selección de personas beneficiarias, así como para la distribución de apoyos alimentarios y de desarrollo comunitario.
- f) Establecer los criterios de calidad nutricia e inocuidad de insumos alimentarios, considerando la disponibilidad de alimentos y la cultura alimentaria de las diversas regiones del país.
- g) Evaluar la calidad nutricia de los insumos en los programas alimentarios operados por los SEDIF y SMDIF, emitiendo las recomendaciones que correspondan.
- h) Asesorar, monitorear y evaluar las acciones de los SEDIF y SMDIF, en materia de orientación alimentaria, de aseguramiento de la calidad alimentaria y de desarrollo comunitario.
- i) Promover una alimentación correcta que contribuya al combate de la malnutrición de la población en situación de vulnerabilidad.
- j) Promover la organización y la participación social, en un marco de corresponsabilidad, en los tres órdenes de gobierno en conjunto con las comunidades, a través de mecanismos que favorezcan el desarrollo comunitario.
- k) Impulsar con los sectores público, privado y social, en el ámbito de la asistencia social, acciones de organización, prevención, atención y ayuda a personas afectadas por desastres.
- l) Promover la firma de convenios entre los SEDIF y SMDIF para la operación de los programas de asistencia social alimentaria y el programa de salud y bienestar comunitario.
- m) Mantener la coordinación con cada uno de los SEDIF para la revisión de temas específicos relativos a la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- n) Solicitar, recibir, analizar y emitir comentarios del PEA y el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de los programas alimentarios.
- o) Realizar a cada uno de los SEDIF la o las visitas de asesoría, seguimiento y retroalimentación de la operación de los programas, estableciendo acuerdos y compromisos mediante minuta de trabajo.
- p) Mantener actualizado el documento que rige la operación de la EIASADC 2024, de acuerdo con las actualizaciones de leyes, reglamentos normas, lineamientos, decretos u otros que apliquen en materia de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario.
- q) Establecer las variables del Índice de Desempeño con el fin de evaluar la operación de los programas de la presente EIASADC 2024.
- r) Dar seguimiento y brindar apoyo a los SEDIF en la rendición de cuentas.
- s) Integrar los informes que sean requeridos por las diversas instancias globalizadoras sobre la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- t) Remitir a los SEDIF las solicitudes de apoyos en materia de alimentación y desarrollo comunitario por parte de la ciudadanía.

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de duplicidades

Con la finalidad de optimizar los recursos y otorgar una atención a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de los Programas Alimentarios, se establece lo siguiente:

El Sistema Estatal DIF, deberá:

- a) Coordinar acciones de cooperación con los organismos públicos y privados que operen estrategias afines, con el propósito de identificar coincidencias en el universo de atención y recursos que incidan en la población vulnerable, a fin de establecer un plan de acción integral, que impida la duplicidad de apoyos.
- b) Promover la firma de convenios de colaboración y/o corresponsabilidad con dependencias y entidades públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que permitan formular estrategias de atención integral a la población objetivo.

11.2. Convenios de colaboración

Se adjunta Convenio de Colaboración que firmarán el Sistema Estatal DIF y los Sistemas Municipales DIF que operan el programa, en donde se mencionan los compromisos a los que se comprometen ambos (**Anexo 8**).

11.3. Colaboración

Instancias Ejecutoras

- a) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- b) Sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Instancias Normativas

- a) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de La Familia.
- b) Secretaría de Salud.

Instancias de Control y Vigilancia.

- a) Auditoría Superior de la Federación.
- b) Entidad de Auditoría Superior del Estado.
- c) Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

11.4. Concurrencia

Los recursos para la operación de los programas alimentarios de la EIASADC 2024 son provenientes del Ramo General 33: Aportación Federal para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de aportaciones Múltiples, componentes Asistencia Social (FAM-AS), los cuales se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el DIF Nacional.

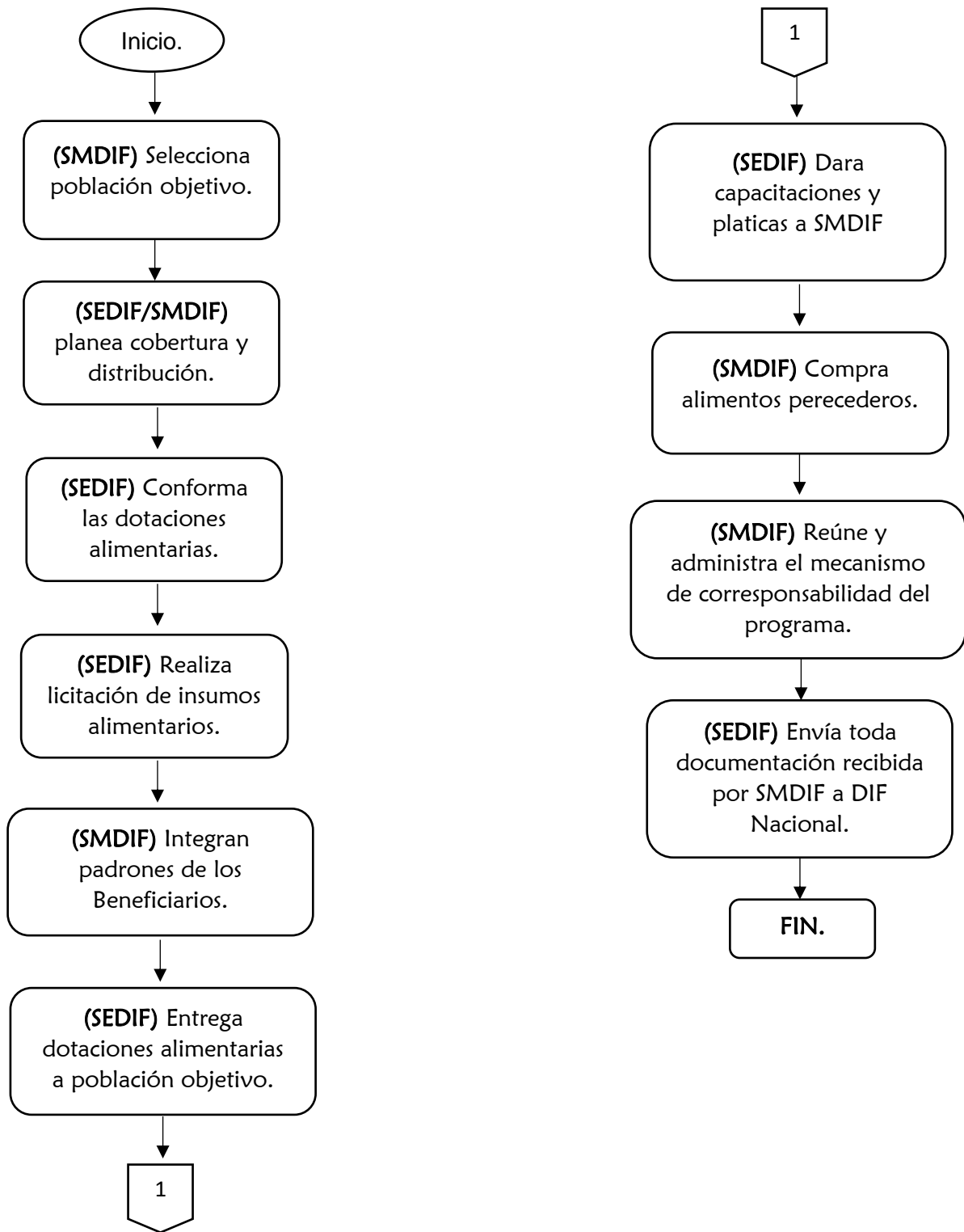
12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso

Paso	Responsable	Actividades	Documento de Trabajo
1	SEDIF	Realiza la distribución de los alimentos y la cobertura para identificar el número total de los apoyos a entregar.	No aplica
2	SEDIF	Cumple con las dotaciones alimentarias, diseñados en base a los criterios nutricios y educación alimentaria.	No aplica
3	SEDI	Realiza la licitación de los insumos alimentarios asegurando las medidas de calidad de los alimentos para la entrega de los apoyos.	LICITACIÓN
4	SEDIF/SMDIF	Identifica la población objetivo ya que el programa se encuentra dirigido a niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad NO Escolarizados y a los Adultos Mayores, personas con discapacidad y/o con presencia de desnutrición o la localidad sea de alto y muy alto grado de marginación.	No aplica
5	SEDIF/SMDIF	Integran padrones de los beneficiarios, con la papelería marcada por el programa.	PADRÓN

6	SEDIF	Programa la fecha de entrega y organiza las dotaciones de los apoyos a entregar a la población objetivo.	PLANEACIÓN
7	SEDIF	Apoyará con la impartición de pláticas y/o capacitaciones a los Sistemas DIF Municipales.	CARTELES, FOLLETOS, VOLANTES
8	SMDIF	Realizará la compra de frutas, verduras y alimentos perecederos.	No aplica
9	SMDIF	Envía los padrones de los beneficiarios a SEDIF en electrónico con el total de beneficiarios, así mismo se envía dicha información de SMDIF.	PADRÓN, EXPEDIENTES.
10	SEDIF	Realiza visitas de seguimiento y supervisión a los SMDIF para verificar la correcta ejecución de los programas alimentarios.	CÉDULA DE SUPERVISIÓN

Diagrama de flujo.



12.2 Ejecución

El cierre de mes es a fecha 31 de diciembre del 2024, los avances físico-financieros se realizarán de manera trimestral conforme al avance, y los recursos no devengados se tendrán que ser regresados a la Tesorería de la Federación.

12.3 Causa de fuerza mayor

Queda establecido que, en caso de ocurrir alguna situación extraordinaria, contingencia, desastre natural o cualquier otra causa de fuerza mayor, que impida la operación del programa con normalidad, este podrá ser modificado o cambiado tanto en entrega operativa, mecanismo de corresponsabilidad y dotaciones según sea la situación que designe SEDIF, informando de manera física y electrónica los cambios a la Junta de Gobierno de SEDIF y notificando a SNDIF y SMDIF para el apoyo de las modificaciones pertinentes.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1 Información presupuestaria

Del presupuesto total otorgado para el manejo de los Programas de Asistencia Social Alimentaria el correspondiente al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	\$0

13.2 Evaluación

El SNDIF tiene entre sus responsabilidades y atribuciones las de coordinar el Sistema Nacional de Información en materia de Asistencia Social. Para ello, existen mecanismos de intercambio de información entre la DGADC y los SEDIF que tienen la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria implementados con recursos de origen federal. Estos mecanismos se constituyen por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones y encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF de parte de los SEDIF, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.2 Sistemas Estatales DIF y 8.3 Sistemas Municipales DIF de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2024. Así mismo, SEDIF realiza reuniones, asesorías y capacitaciones para los 39 sistemas municipales DIF con la finalidad del buen manejo y rendición de cuentas de los programas alimentarios.

13.2.1 Reuniones Nacionales de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

A partir de junio de 2008, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario convoca a los SEDIF a una reunión anual con la finalidad de identificar y destacar los avances en la implementación de los programas alimentarios para la operación del año en vigencia. Estas reuniones tienen como objetivo principal la revisión y difusión de los resultados del trabajo del año que concluye, y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue. Estos criterios y marco de referencia serán el resultado del consenso de las propuestas presentadas durante el encuentro y, de ser necesario, se añadirán, o causarán la modificación a la EIASADC del año posterior.

Las reuniones nacionales deberán considerarse como un espacio para el análisis de la situación actual de los programas, en el marco del contexto nacional y local, así como de las necesidades de modificación de los mismos, para el intercambio de experiencias entre los participantes y la vinculación con otras instituciones.

13.2.2 Vinculación interinstitucional.

El SNDIF promueve la vinculación con instituciones públicas y privadas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para ello, se generan espacios y se participa en grupos de trabajo. Ejemplo de ello, son las reuniones periódicas con académicos y representantes de instituciones de salud, así como la participación en distintos grupos interinstitucionales para la revisión de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la asistencia social alimentaria. También, a partir de la relación continua y sistemática con los SEDIF y de las visitas de seguimiento, se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden iniciar la celebración de acuerdos y convenios con otras instituciones, así como instituciones académicas relacionadas con el tema de alimentación y nutrición, para generar investigación y evaluación en la materia.

13.3 Control y auditoría

Al ser operado con aportaciones federales, este programa será auditado por los órganos fiscalizadores federales competentes, tales como la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública.

13.4 Indicadores de Resultados MIR

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024		Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios			
Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	1006 FAMAsistencia Social				
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios				
Unidad Responsable*	420-Dirección General de Programación y Presupuesto C				
Enfoques Transversales	1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas), 2(Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 8(Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes), 9(Programas para superar la pobreza)				
Proyecto de Presupuesto (millones de pesos):					17,169.4
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024					
Eje 2 Política Social					
Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024					
Primera Cadena de Alineación					
Programa 12 Programa Sectorial de Salud 2020-2024					
Objetivo Prioritario 5 Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la población en México	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	$\left[\frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t-2 - (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t)}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t} \right] \times 100$	Otra-Variación	Estratégico - Eficacia - BIANUAL	-1.023
Nivel Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en de zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.	Población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejoró sus hábitos alimentarios.	$\left[\frac{\text{Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t} \right] \times 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	50
Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en de zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los componentes de la salud y el bienestar comunitario.	$\left[\frac{\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año } t}{\text{Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos en el año } t} \right] \times 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trienal	1.00
Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en de zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.	Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	$\left[\frac{\text{((Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t) - (\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t-1))}{100} \right]$	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Cuatrienal	-3.49
Nivel Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF	Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados.	$\left[\frac{\text{((Número total de apoyos y servicios brindados en materia de asistencia social a grupos de atención prioritaria en el año } t) - (\text{Número total de apoyos y servicios programados en materia de asistencia social en el año } t))}{100} \right] \times 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	
Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos	Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	$\left[\frac{\text{Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año } t}{\text{Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario en el año } t} \right] \times 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	
Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos	Tasa de variación de desayunos escolares modalidad caliente brindados por los Sistemas Estatales DIF a nivel nacional a niñas, niños y adolescentes.	$\left[\frac{\text{((Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo en el año } t) - (\text{Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo en el año } t-1))}{100} \right] \times 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	72.59
Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	$\left[\frac{\text{Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo } t \text{ de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC}}{\text{Número total de apoyos entregados en el periodo } t} \right] \times 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	

14. Transparencia

14.1 Difusión

Todos los productos e insumos de los programas incluidos en la EIASADC, así como la leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2024: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.**

Se dará cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto de lo establecido en el artículo 28, Fracción II, inciso a), párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024 que a la letra dice:

“[...] Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos [...]”

14.2 Padrones de beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, estableció un sistema, con la participación de los gobiernos de las Entidades Federativas, para contener información de manera integral de los beneficios, beneficiarios, indicadores, montos, metas y objetivos; denominado Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), mismo que se dio a conocer mediante el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el día 12 de enero de 2006.

Posteriormente, el SIIPP-G fue complementado con los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre del 2018.

Padrones de beneficiarios del FAM-AS

Por lo anterior, y derivado de la recomendación emitida por la Auditoría Superior de la Federación mediante la auditoría al programa de Desayunos Escolares del ejercicio 2018 207-DS, los SEDIF deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada programa de la EIASADC y de otros apoyos de asistencia social operados con recurso del FAM-AS, utilizando la clave de tipo de apoyo correspondiente para especificar si se trata de desayunos fríos o calientes, despensa o dotación.

Cabe señalar que en todos los padrones se debe registrar al beneficiario directo, se debe verificar que la información de todas las celdas esté en mayúsculas, sin acentos ni espacios, asimismo, el formato de fecha para las variables de fecha de nacimiento y de entrega de beneficio deben seguir el formato "aaaammdd." Los padrones de beneficiarios se deben realizar con base en las primeras 21 variables que especifica el Manual de Operación del SIIPP-G.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de irregularidades en la operación de la ROP, podrán ser de manera anónima o personalmente y podrán presentarse por escrito, por comparecencia del beneficiario, por correo electrónico o vía telefónica y deberá proporcionar los siguientes datos: nombre del servidor público, área de adscripción, objeto de la denuncia.

- a) En la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango
Teléfonos: 618-137-72-00
En la página <http://contraloria.durango.gob.mx/sistema-de-denuncias/>
Domicilio: Calle Pino Suárez, número 1000, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo.

- b) En el Órgano Interno de Control en el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Teléfonos: 618-137-91-20 y 618-137-91-21
Correo electrónico: oi.c.dif@durango.gob.mx
Domicilio: Boulevard José María Patoni, número 105, Predio Rustico la Tinaja y los Lugos, código postal 34217, Durango, Dgo.

Se anexa número de contacto para solicitud de información del programa:

- a) Dirección Operativa del Sistema Estatal DIF
Teléfonos: 01 (618) 137 91 64, (618) 137 91 57
Correo electrónico: dif.alimentarios@durango.gob.mx
Domicilio: Blvd. José María Patoni, No. 105, Fracc. Predio Rustico la Tinaja y los Lugos, C.P. 34217.

14.4 Comités de vigilancia ciudadana

La vigilancia ciudadana es el mecanismo de las/los beneficiarias/os considerados en esta Estrategia, para que de manera organizada **verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa.** Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, todos los programas de la presente Estrategia deberán contar con un Comité de Vigilancia Ciudadana de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1 de la EIASADC 2024.

Derivado del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud 2023, el artículo 36 prohíbe el cobro de cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud a personas sin seguridad social, los servicios de asistencia y protección social deben transitar a la gratuidad.

Para efecto de los programas que se derivan de la presente Estrategia y en atención a la reforma antes mencionada, los programas que funcionan partir de la entrega de dotaciones alimentaria no podrán tener cuotas de recuperación o mecanismos de corresponsabilidad con recursos económicos.

También es necesario llevar a cabo los esfuerzos que sean necesarios, por parte de los Sistemas Estatales y Municipales, Para que todos los programas enmarcados en esta Estrategia eliminen el uso de cuotas de recuperación (mecanismos de corresponsabilidad). Ya que, es compromiso de este Sistema Nacional, garantizar la gratuidad de los servicios de Asistencia y Protección Social, asegurando un acceso equitativo y sin barrera alguna.

Este numeral no limita a que un comité participativo, de acuerdo con el tomo 3 numeral 5 de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, pueda organizarse a fin de fortalecer los programas con recursos propios de la población beneficiaria, siempre y cuando este regulado por las presentes reglas de operación y se garantice el acceso a los programas a quienes no cuenten con recursos. Los cuales no deberán ingresar a las arcas de gobierno, del mismo modo, no debe participar funcionario público alguno en su manejo.

ANEXOS

Anexo 2.- Padrón de beneficiarios Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios – Niños y Niñas de 02 a 05 años con 11 meses No Escolarizados.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
SUBDIRECCION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 02 A 05 AÑOS NO ESCOLARIZADOS
PADRON DE BENEFICIARIOS**

Municipio: _____ Clave: _____ Localidad: _____ Clave: _____ Mes del Periodo: _____

Tipo de Localidad: Urbana () Rural () Localidad Indígena: Si () No ()

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales proporcionados por Usted, serán utilizados para brindarle el servicio o tramite requerido y serán protegidos y tratados conforme a la Ley de Protección de Datos del Estado de Durango, para mayor información consultar el aviso de Privacidad en el link: <http://www.durango.gob.mx>

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			FECHA DE NACIMIENTO			SEXO (H) (M)	DOMICILIO	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR			FIRMA DEL PADRE O TUTOR
	PATERNAL	MATERNAL	NOMBRE(S)	DIA	MESES	AÑO			PATERNAL	MATERNAL	NOMBRE(S)	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
#												

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ÁREA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

SELLO

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CEDULA DE INSPECCIÓN A ALMACENES

Municipio:	Fecha:
Encargado del Almacén:	
Responsable de la Supervisión:	

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTOS			OBSERVACIONES
INSTALACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS				
Ventanas y puertas con protección para prevenir ingresos de fauna	SI	NO	N/A	
Paredes, pisos y techo limpios y en buen estado	SI	NO	N/A	
Espacios limpio y ventilado	SI	NO	N/A	
Los sanitarios no tienen conexión ni ventilación directa con el área de almacenamiento.	SI	NO	N/A	
Lámparas limpias y con protección	SI	NO	N/A	
La iluminación es suficiente para la realización de las tareas.	SI	NO	N/A	
La ventilación es adecuada	SI	NO	N/A	
BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO				
Los pisos, paredes, puertas, techos del área de almacén y de recepción de insumos se encuentran limpios.	SI	NO	N/A	
Anaqueles, tarimas, mesas y/o repisas limpias.	SI	NO	N/A	
Se cuenta con el señalamiento adecuado en el almacén	SI	NO	N/A	
Los alimentos de empaque e encuentran evitando el contacto directo con el suelo.	SI	NO	N/A	
Se cuenta con bitácora de registro de recepción estableciendo cantidades recibidas, lote y fecha de caducidad.	SI	NO	N/A	
Se encuentra implementado el sistema PEPS	SI	NO	N/A	
Productos con fecha de caducidad vigente.	SI	NO	N/A	
Se cuenta con un área de rechazo identificada.	SI	NO	N/A	
Los envases de los productos se encuentran íntegros y en buen estado.	SI	NO	N/A	
HIGIENE PERSONAL				

El personal se presenta aseado.	SI	NO	N/A	
Ropa de trabajo íntegra y limpia.	SI	NO	N/A	
Se realiza el lavado de manos con la frecuencia requerida.	SI	NO	N/A	
Cubrepelo (red, gorra o cofia) y cubrebocas bien colocado.	SI	NO	N/A	
Ausencia de joyería o adornos en el personal (anillos, aretes, pulsera, etc.)	SI	NO	N/A	
Personal en condiciones óptimas de salud.	SI	NO	N/A	

S E G U R I D A D

El almacenamiento de sustancias químicas se encuentra separadas del área de manipulación de los alimentos.	SI	NO	N/A	
Las sustancias químicas se encuentran identificadas y en envase original.	SI	NO	N/A	
Se cuenta con ficha técnica y hoja de seguridad de los productos químicos utilizados.	SI	NO	N/A	
El área se encuentra libre de plagas.	SI	NO	N/A	
Se cuenta con programa para para control de fauna nociva que incluye vehículos.	SI	NO	N/A	
La empresa encargada del servicio de fumigación presenta licencia sanitaria vigente para el uso de plaguicidas.	SI	NO	N/A	
Se presenta reporte de servicios de fumigación, de acuerdo al programa de fumigación.	SI	NO	N/A	
Vehículos de traslado limpios y en buen estado	SI	NO	N/A	

O B S E R V A C I O N E S :

<p style="text-align: center;">O B S E R V A C I O N E S :</p>

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CEDULA DE SUPERVISION DE ORIENTACIÓN
ALIMENTARIA

Municipio:	Fecha:
Encargado de programas alimentarios:	
Responsable de la Supervisión:	

1. ¿Los beneficiarios de los programas alimentarios reciben Orientación Alimentaria?
SI() NO()Especificar (platicas, dinámicas, etc.):
2. Temas:
3. ¿Se incluyeron materiales de apoyo para la impartición de las pláticas?
4. ¿Cuenta con evidencia de las acciones implementadas de orientación alimentaria (¿Listas de asistencia, fotografías, etc.?)
5. ¿Se capacita a los comités del programa Alimentación Escolar en higiene y preparación de platillos saludables?
6. ¿Se entregaron los menús en el programa alimentación Escolar?
7. ¿Se supervisa que los comités preparen lo indicado en el menú de alimentación escolar caliente?
8. ¿Realizaron las encuestas de La Evaluación del Estado Nutricional? ¿Cuántas?
9. ¿Tuvieron algún problema al realizar esta actividad?

10. ¿Cuenta con algún huerto pedagógico implementado en su municipio? ¿En Dónde?

11. ¿Han asistido a las capacitaciones que imparte el DIF Estatal? Especificar cuantas personas

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DEL SMDIF

FIRMA DE QUIEN REALIZA INSPECCIÓN

Anexo 5.- Herramientas de Focalización.

1. **DataMun** del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) permite conocer y comparar la situación de los municipios o alcaldías en temas relacionados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración. <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/>

2. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



V. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda	107.6	5.8%	19,758	4.0%
En viviendas con pisos de tierra	22.2	1.2%	5,212	1.0%
En viviendas con techos de material endeble	12.2	0.7%	3,448	0.7%
En viviendas con muros de material endeble	6.7	0.4%	1,529	0.3%
En viviendas con hacinamiento	74.2	4.0%	11,279	2.3%

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	109.4	5.9%	28,740	5.8%
En viviendas sin acceso al agua	29.9	1.6%	7,434	1.5%
En viviendas sin drenaje	78.8	4.3%	19,612	3.9%
En viviendas sin electricidad	7.9	0.4%	3,450	0.7%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	12.3	0.7%	3,812	0.8%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de la ENIGH 2020, INEGI.

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

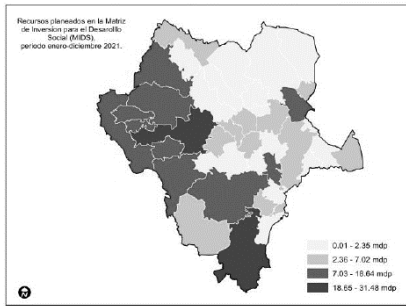
Pisos y muros		Pisos y techos		Pisos y hacinamiento	
326	0.1%	661	0.1%	275	0.1%
Muros y techos		Muros y hacinamiento		Techos y hacinamiento	
437	0.1%	0	0.0%	229	0.0%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje		Agua y electricidad		Agua y combustible	
2,608	0.5%	1,042	0.2%	0	0.0%
Drenaje y electricidad		Drenaje y combustible		Electricidad y combustible	
1,599	0.3%	688	0.1%	383	0.1%

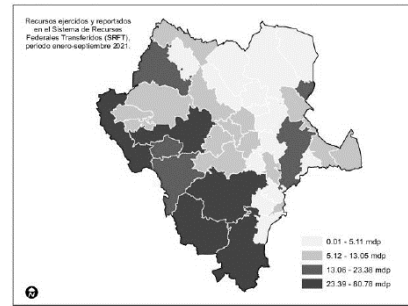
VI. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados a la entidad en su componente FISMDF

Recursos planeados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), periodo enero-diciembre 2021 (cifras en millones de pesos)



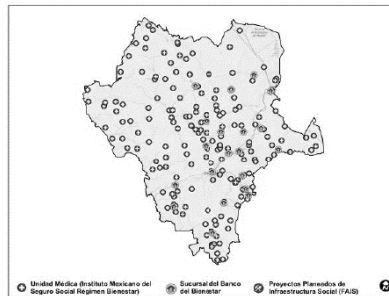
Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR). La información presentada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la DGDR, que contempla el financiamiento de BANOBRAS.

Recursos ejercidos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), periodo enero-septiembre 2021 (cifras en millones de pesos)



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información tomada del Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) al tercer trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

VII. Infraestructura para el Bienestar



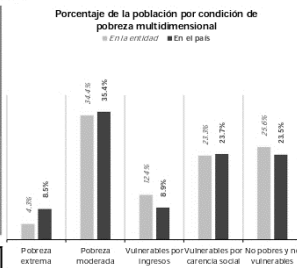
Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de

1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social régimen Bienestar (IMSS-Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en: http://www.dgissalud.gob.mx/contenidos/intercambio/ctues_gobmx.html
2. Sucursales del Banco de Bienestar (información interna).
3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), Secretaría de Bienestar.

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En la entidad	En el país
Población (número de personas), 2020¹	1,832,650	126,014,024
Población de mujeres	927,784	64,540,634
Población de hombres	904,866	61,473,390
Población con discapacidad	101,953	6,179,890
Población indígena	58,286	11,800,247
Población afroamericana	17,311	2,576,213
Población adulta mayor (65 años y más)	142,942	10,321,914
Grado de Marginación, 2020²	Alto	
Grado de Rezago Social, 2020³	Medio	
Zonas de Atención Prioritaria, 2022⁴		
Rurales	10	1,389
Urbanas	1,124	47,596

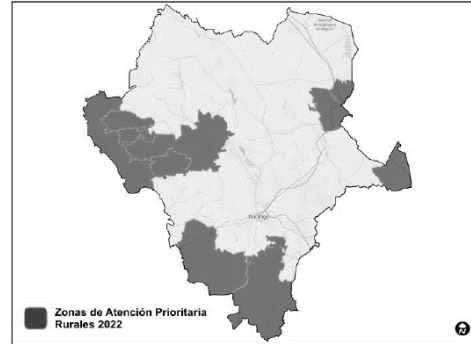
Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Población en situación de pobreza⁶: 715,539

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (IFEQ), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536114&fecha=12/01/2022
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de la ENIGH 2020, INEGI.
Nota:
6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

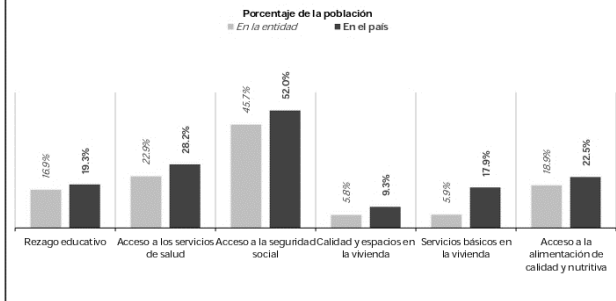
III. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rurales



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar.

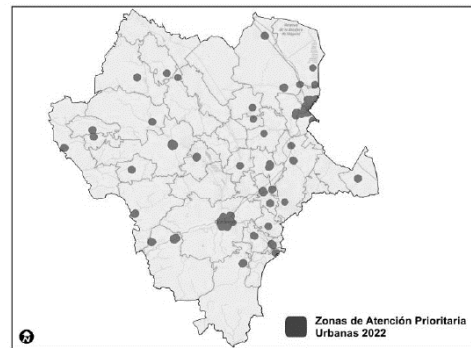
II. Indicadores de carencias sociales en la entidad

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	312,984	Calidad y espacios en la vivienda	107,581
Acceso a los servicios de salud	423,467	Servicios básicos en la vivienda	109,394
Acceso a la seguridad social	845,579	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	349,608



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de la ENIGH 2020, INEGI.

IV. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar.

Encuesta de satisfacción Programa “Grupos Prioritarios”

Municipio:	Localidad:	Fecha:
-------------------	-------------------	---------------

Esta encuesta es muy importante, ya que nos ayuda a que el apoyo alimentario que se les otorga cumpla tanto con las características y necesidades nutricionales de los beneficiarios, la información recabada, ayudara a fortalecer los programas alimentarios.

Instrucciones: lea cuidadosamente las preguntas antes de contestar y subraye la respuesta

1. ¿Qué tipo de apoyo alimentario recibe del DIF Estatal y/o DIF Municipal?
 - a) Adultos mayores
 - b) Persona con Discapacidad
 - c) Niños de 2 a 5 años

2. ¿Como calificaría la calidad de los productos recibidos?
 - a) Excelente
 - b) Buena
 - c) Regular

3. ¿Considera que el apoyo alimentario que recibe, ha mejorado su alimentación?
 - a) Si
 - b) No

4. ¿Sugiere que se debe agregar o cambiar alguno de los productos de la dotación?
 - a) Si ¿Cuál?
 - b) No

5. ¿Las cajas en las que se transportan los productos se encuentran en buen estado?
 - a) Si
 - b) No

6. ¿El apoyo alimentario se le entrego de manera completa?
 - a) Si
 - b) No

7. Se le informa sobre los beneficios nutricionales de los alimentos recibidos?
 - a) Si
 - b) No

Comentarios

¡GRACIAS POR SU PARTICIPACION!

Anexo 7- Estudio Socioeconómico

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE DURANGO
Estudio Socioeconómico**

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle

Número

Colonia/Fraccionamiento/Localidad

C.P.

Población

Ocupación:

/ / Fecha de nacimiento	Ama de Casa <input type="checkbox"/>	Trabajador <input type="checkbox"/>	N / P / S / B / P
	Desempleado <input type="checkbox"/>	Jubilado/Pensionado <input type="checkbox"/>	Escolaridad

* Total de personas que viven en la casa *Estado civil: S / C / UL / D /

-Menores de 18 años -De 19 a 64 años -Mayores de 65 años

* Con discapacidad *Persona indígena: SI / NO

*¿Cuántos trabajan? Percepción mensual total: \$ _____

*Reciben apoyo de otro programa alimentario: Sí No

Casa: Propia Arrendada Prestada Otro

Muros: Ladrillo Madera Lamina Adobe Otros

Techo: Carton Lamina Concreto Otro

Piso: Tierra Firme Mosaico Otro

Mobiliario: Televisión Estufa gas Refrigerador

Servicios con que cuenta:

Agua Drenaje Luz Basura

*Tipo de vulnerabilidad: AM = Adulto Mayor PD = Persona con discapacidad
 CA = Carencia Alimentaria ME o PL = Mujer Embarazada o Lactando

Situación alimentaria:

¿Cuántos días a la semana consume frutas y verduras? 0-2 días 3 a 4 días 5 a 7 días

¿Cuántas veces al día consume refresco? 0-2 veces 3 a 4 veces 5 a 7 veces

¿Cuántos días a la semana consume carne? 0-2 días 3 a 4 días 5 a 7 días

Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad, El(a) suscrito(a) a través de mi firma _____ manifiesto que los datos e información que a través de este documento proporciono son verídicos y de buena fe, ya que de conducirme con falsedad me será cancelado cualquier apoyo de tipo alimentario del que pudiera ser beneficiado.

Nombre y firma del verificador	Sello
--------------------------------	-------

